



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 15 de abril de 2021

Oficio No. 317
Radicado No. 2016 00552

Señores

FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Calle 62 No. 52-59, Bloque 33, Oficina 111-122

Tel. 219 68 80,

Correo: laboratoriosaludpublica@udea.edu.co

Ciudad

Cordial saludo,

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por **LUZ YASMIN MARIN CORREA**, en contra de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y OTROS**, radicado con el número 05001-31-05-022-**2016 00552**-00, por Auto del 19 de noviembre de 2019, se dispuso remitir a dicha corporación al demandante y el expediente judicial conformado en la causa, para que:

- Se sirvan evaluar al demandante, **LUZ YASMIN MARIN CORREA**, con C.C. 43.100.666, y se determine pérdida de capacidad laboral, fecha de su estructuración y origen de la misma.

Se advierte que la demandante, LUZ YASMIN MARIN CORREA, cuenta con amparo de pobreza, concedido en la audiencia del 3 de noviembre de 2017, como se aprecia a folios 413 vto., y de la cual se anexará copia.

Se envía expediente con historia clínica de la demandante, con 100 folios, así como copia de la Audiencia del artículo 77 del CPTSS, del Auto del 12 de abril de 2019, por el cual se designó a dicha entidad como perito médico, para un total de 433 folios.

Al contestar citar el Radicado **2016 00552**.

Atentamente,

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario